



RESOLUCIÓN 208E/2025, de 15 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la “Subvención a entidades culturales para la realización de proyectos de difusión cultural - Ideia 2025”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1256-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Iniciativa Cultural e Innovación
DIRECCIÓN:	C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
EMAIL:	iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a entidades culturales para la realización de proyectos de difusión cultural - Ideia 2025
Normas de aplicación:	Ley Foral de Subvenciones y bases de la convocatoria

Por Orden Foral 23E/2025, de 21 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria de la “Subvención a entidades culturales para la realización de proyectos de difusión cultural - Ideia 2025”.

Mediante Resolución 76E/2025, de 8 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se nombra la comisión evaluadora de los proyectos presentados a dicha convocatoria de subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones, se constituye la comisión de evaluación, con fecha de 25 de junio de 2025, que valora los proyectos presentados a esta convocatoria y que, revisados por la unidad gestora, cumplen las bases de la convocatoria.

La Sección de Iniciativa Cultural e Innovación asume el dictamen de la comisión evaluadora, recogida en el acta de la comisión que se adjunta a este informe.





La comisión valora las solicitudes admitidas en la convocatoria y otorga las siguientes puntuaciones, recogidas en este cuadro:

ENTIDAD	8.1. CALIDAD ARTÍSTICA DE LA PROPUESTA (50 PUNTOS)							8.2. GESTIÓN DE LA PROPUESTA (25 PUNTOS)			8.3. IMPACTO DE LA PROPUESTA (25 PUNTOS)					PUNTOS TOTAL
	A) INTERÉS Y CALIDAD DE LA PROPUESTA (mínimo 12 puntos)	B) APORTACIÓN A LA OFERTA CULTURAL NAVARRA	C) ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO	D) NIVEL DE EXPERIMENTACIÓN E INNOVACIÓN (NO TECNOLÓGICA)	E) TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA	F) MANTENER Y ABIRIR CANALES DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULAR REDES DE COLABORACIÓN	G) MARKETING Y COMUNICACIÓN	A) VIABILIDAD ECONÓMICA	B) RIGOR PRESUPUESTA.	A) USO DEL EUSKERA	B) INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE IGUALDAD ENTRE GÉNEROS	C) INCLUSIÓN MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD	D) INCORPORAR MEDIANTE ACCIONES DE MEDIACIÓN Y EDUCACIÓN A	E) INDICADORES INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL		
	20 p.	5 p.	5 p.	5 p.	5 P.	5 p.	5p.	15 p.	10 p.	5 p.	5 p.	5 p.	5 p.	5 p.		
ASOCIACIÓN KONTALARIAK ELKARTEA	18,63	3,38	1,00	4,00	3,50	4,13	4,31	10,00	6,38	4,38	4,25	3,44	4,38	4,50	76,25	
FUNDACIÓN ATENA	11,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,50	
ASOCIACIÓN CULTURAL EL VÉRTIGO DE LA TRAPEZISTA - TRAPEZISTAREN ZORABIOA KULTUR ELKARTEA	18,75	4,38	0,81	2,38	4,50	3,25	4,13	4,00	7,25	2,88	4,88	1,75	2,00	2,88	63,81	
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CARACOIA	17,38	3,00	2,88	3,13	4,50	3,50	2,94	6,00	6,25	3,13	2,63	2,38	3,00	2,56	63,25	
FUNDACIÓN NABARRALDE	13,75	2,50	2,50	1,63	4,50	1,88	3,13	6,00	3,25	4,25	2,06	2,44	1,38	1,00	50,25	
ASOCIACIÓN NAFARROA ONDAREAREN DEFENTZARAKO PIATAFORMA/PIATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO	11,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,50	
ATENEO NAVARRO/NAFAR ATENEOA	13,50	2,00	1,13	1,00	5,00	2,44	1,75	6,00	6,94	3,38	1,88	2,00	2,13	1,31	50,44	
NAFARROAKO IKASTOLEN ELKARTEA SCI	12,25	1,63	0,75	1,13	5,00	2,50	2,19	6,00	5,00	5,00	3,00	3,25	1,75	1,88	51,31	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS DE CASCANTE VICUS	16,38	3,13	1,81	2,38	4,50	2,88	2,25	6,00	7,31	1,13	3,88	3,63	2,88	2,63	60,75	
ASOCIACIÓN CULTURAL KURRUSKIA/ KURRUSKIA KULTUR ELKARTEA	12,75	2,63	2,38	1,75	4,50	2,13	1,63	1,00	2,75	2,88	1,50	1,25	2,25	2,00	41,38	
ASOCIACIÓN IRIARTEA PILEZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
NAFARROAKO DANTZARIEN BILTZARRA	14,25	2,13	4,25	1,13	5,00	2,00	1,75	1,00	7,25	4,63	1,38	0,88	2,13	2,25	50,00	
ASOCIACIÓN REY DE LA FABA-FABAREN ERREGIAREN ELKARTEA	12,00	1,88	1,50	1,13	3,50	1,50	1,63	1,00	4,00	2,63	1,75	0,88	1,50	2,00	36,88	
FUNDACIÓN ULTZAMA 2013	12,00	1,50	1,50	1,50	4,50	2,13	2,50	1,00	4,00	3,38	1,38	2,00	2,75	3,25	43,38	
TIZA. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CÓMIC	18,25	4,31	1,88	3,38	4,50	4,13	4,44	6,00	7,00	3,75	5,00	4,00	3,50	2,75	72,88	
NAFARROAKO BERTISOZALE ELKARTEA	13,69	3,50	3,25	1,88	5,00	1,88	3,50	8,00	5,75	5,00	1,00	1,50	1,75	2,00	57,69	

A continuación, la comisión evaluadora expone las cuestiones que motivan que dos de las entidades no hayan alcanzado los 12 puntos mínimos exigidos en la base 8.1.a) “Interés y calidad de la propuesta” por lo que no son valoradas en los siguientes apartados. Asimismo, expone las cuestiones por la que otras tres entidades no han alcanzado los 50 puntos mínimos necesarios que la base 8 establece para poder recibir la subvención en los proyectos afectados. Por otro lado, una de las solicitudes no es valorada por la comisión de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria.

Las razones serán trasladadas, como extracto del informe propuesta, a cada uno de los solicitantes de los mencionados proyectos.

En relación a los proyectos que han obtenido 50 puntos o más, se propone conceder las siguientes cantidades, con arreglo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Nº Expediente	Entidad	Interés calidad propuesta (mín. 12p)	Puntuación total	Presupuesto presentado	Presupuesto aceptado	Subvención solicitada	Subvención concedida	Observaciones respecto de los presupuestos
0011-1256-2025-000001	Asociación Kontalariak Elkartea	18,63	76,25	63.270,69	63.270,69	15.000,00	15.000,00	



CSV: 348BD50BAC6FACD9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:53:19



0011-1256-2025-000018	Tiza. Asociación para la Promoción del Cómic	18,25	72,88	30.700,00	30.700,00	15.000,00	15.000,00	
0011-1256-2025-000003	El Vértigo de la Trapequista - Trapezistaren Zorabioa	18,75	63,81	21.500,00	21.500,00	11.825,00	11.825,00	
0011-1256-2025-000004	Asociación Cultural La Caracola	17,38	63,25	33.422,00	33.422,00	14.500,00	14.500,00	
0011-1256-2025-000009	Asociación Cultural de Amigos de Cascante Vicus	16,38	60,75	22.450,00	22.450,00	11.225,00	11.225,00	
0011-1256-2025-000020	Nafarroako Bertsozale Elkartea	13,69	57,69	34.470,00	34.470,00	13.500,00	13.500,00	
0011-1256-2025-000008	Nafarroako Ikastolen Elkartea SCI	12,25	51,31	12.618,98	11.581,42	5.674,90	5.674,90	La entidad supera el 15% de límite en gastos de difusión, esto provoca que se recalculen asimismo los gastos de dirección.
0011-1256-2025-000007	Ateneo Navarro/Nafar Ateneoa	13,50	50,44	35.245,00	35.245,00	15.000,00	15.000,00	
0011-1256-2025-000005	Fundación Nabarralde	13,75	50,25	22.325,00	16.081,93	7.923,57	7.923,57	La entidad supera el 15% de límite en gastos de difusión, esto provoca que se recalculen asimismo los gastos de dirección e indirectos.
0011-1256-2025-000013	Nafarroako Dantzarien Biltzarra	14,25	50,00	21.428,00	21.428,00	15.000,00	10.351,53	Se le concede el remanente de crédito disponible

De acuerdo con el punto 3.2 de las bases "El presupuesto aceptado será el resultado del presupuesto presentado por la entidad, minorado en las cuantías correspondientes a gastos no subvencionables, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de esta convocatoria", la unidad gestora de la convocatoria, asumiendo las valoraciones de la comisión, realiza los ajustes presupuestarios en aquellas entidades



CSV: 348BD50BAC6FACD9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:53:19



que presentan actividades no subvencionables y en aquellas que sobrepasan los límites establecidos en la convocatoria en relación a los gastos subvencionables.

En consecuencia, a propuesta del Servicio de Acción Cultural y en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

RESUELVO:

1º.- Conceder a las entidades que a continuación se relacionan las siguientes ayudas con cargo a la partida A20002-A2500-4816-334104: "IDEIA: Ayudas a entidades culturales para la difusión y la divulgación cultural" del presupuesto de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del año 2025:

Nº expediente	Entidad	NIF	Puntuación total	Presupuesto aceptado	Cantidad concedida	% concedido
0011-1256-2025-000001	Asociación Kontalariak Elkartea	G31726102	76,25	63.270,69	15.000,00	23,71%
0011-1256-2025-000018	Tiza. Asociación para la Promoción del Cómic	G71015713	72,88	30.700,00	15.000,00	48,86%
0011-1256-2025-000003	El Vértigo de la Trapecista - Trapezistaren Zorabioa	G31977630	63,81	21.500,00	11.825,00	55,00%
0011-1256-2025-000004	Asociación Cultural La Caracola	G31871650	63,25	33.422,00	14.500,00	43,38%
0011-1256-2025-000009	Asociación Cultural de Amigos de Cascante Vicus	G31850175	60,75	22.450,00	11.225,00	50,00%
0011-1256-2025-000020	Nafarroako Bertsozale Elkartea	G31264153	57,69	34.470,00	13.500,00	39,16%
0011-1256-2025-000008	Nafarroako Ikastolen Elkartea SCI	F31098627	51,31	11.581,42	5.674,90	49,00%
0011-1256-2025-000007	Ateneo Navarro/Nafar Ateneoa	G31150915	50,44	35.245,00	15.000,00	42,56%
0011-1256-2025-000005	Fundación Nabarralde	G71221592	50,25	16.081,93	7.923,57	49,27%
0011-1256-2025-000013	Nafarroako Dantzarien Biltzarra	G31503626	50,00	21.428,00	10.351,53	48,31%

2º.- Denegar la concesión a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos recogidos en la tabla:

Nº expediente	Entidad	NIF	Puntuación total	Motivos de denegación
0011-1256-2025-000017	Fundación Ultzama 2013	G71201776	43,38	No alcanzar 50 puntos exigidos en la base 8 de la convocatoria





0011-1256-2025-000010	Asociación Cultural Kurruskla/ Kurruskla Kultur Elkartea	G31928385	41,38	No alcanzar 50 puntos exigidos en la base 8 de la convocatoria
0011-1256-2025-000015	Asociación Rey de la Faba-Fabaren Erregearen Elkartea	G71305775	36,88	No alcanzar 50 puntos exigidos en la base 8 de la convocatoria
0011-1256-2025-000002	Fundación Atena	G31711666	11,50	No alcanzar 12 puntos exigidos en la base 8.1.a) de la convocatoria
0011-1256-2025-000006	Asociación Nafarroa Ondarearen Defentsarako Plataforma/Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro	G31960594	11,50	No alcanzar 12 puntos exigidos en la base 8.1.a) de la convocatoria
0011-1256-2025-000011	Asociación Iriarte Pilez	G71468755	-	Encontrarse en la situación de incompatibilidad recogida en la base 14.1

3º.- Notificar la presente resolución a las entidades solicitantes, a los efectos oportunos, señalando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación.

Pamplona, 15 de julio de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **348BD50BAC6FACD9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:53:19